



Montevideo, 15 de julio de 2021

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada No. 03/2021, dispuesto por Resolución de la Directora Nacional de Industrias de fecha 09 de abril de 2021, para proceder a la contratación de una empresa proveedora de un servicio de mantenimiento correctivo y evolutivo para los servicios de gestión informáticos de la División DARI, de la Unidad Ejecutora No. 002 - Dirección Nacional de Industrias; -----

RESULTANDO: que el Departamento de Adquisiciones y Proveeduría procedió con fecha 03 de mayo de 2021, a la apertura de la oferta presentada por la empresa ATEL S.A., nombre comercial "QUANAM", número de RUT 211460450016;-----

CONSIDERANDO: I) que con fecha 08 de Junio de 2021, la Comisión Asesora de Adjudicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería, informa que existe una única propuesta presentada por la empresa ATEL S.A. ("QUANAM") y que la misma cumple con todos los requisitos de admisibilidad establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares; -----

II) que con fecha 18 de Junio de 2021, en virtud de lo establecido por el artículo 66 del TOCAF y con la autorización correspondiente del ordenador del gasto, se procedió a solicitar a la mencionada empresa, mejora de oferta en relación al precio cotizado;-----

III) que en función de lo solicitado, la empresa ATEL S.A. ("QUANAM"), con fecha 29 de junio de 2021, presentó nota explicitando la imposibilidad de acceder a la mejora de precio solicitada, exponiendo los motivos;-----

IV) que luego de considerar la nota presentada por el oferente, el ordenador del gasto entendió que la propuesta presentada es conveniente a los intereses de la Administración, y en consecuencia sugiere adjudicar la contratación de de un servicio de mantenimiento correctivo y evolutivo para los sistemas de gestión informáticos de la División DARI, de la Unidad Ejecutora No.002 - Dirección Nacional de Industrias, a la empresa ATEL S.A. ("QUANAM"), por hasta 2.700 horas a un precio de \$ 2.074 IVA Incluido/hora, precio total \$ 5.599.800;-----

V) que desde el punto de vista formal surge de los antecedentes que lo actuado se ajusta a las normas vigentes contenidas en el TOCAF;-----

VI) que existe disponibilidad para atender la erogación resultante-----

ATENTO: a lo expuesto y dispuesto por Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF); -----

----- **LA DIRECTORA NACIONAL DE INDUSTRIAS**-----

----- **RESUELVE** -----

1º.- Adjudicase la Licitación Abreviada No. 03/2021, dispuesta por Resolución de fecha 09 de abril del 2021, a la empresa ATEL S.A. ("QUANAM"), por hasta 2.700 horas, al valor de \$ 2.074 IVA incluido/hora, monto total \$ 5.599.800 (Son pesos uruguayos cinco millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos) IVA incluido., se atenderá con cargo a los créditos de funcionamiento, de la Unidad Ejecutora 002, Dirección Nacional de Industrias. Dicho monto se actualizará de acuerdo a la paramétrica establecida en el Punto 15 del Pliego de Condiciones Particulares que rige esta licitación; -----

2º.- El plazo de contratación es de 3 años a contar desde el inicio de las actividades, pudiendo opcionalmente prorrogarse por un período de igual duración; -----

3º.- Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento de Adquisiciones y Proveeduría, y al Área Planificación y Gestión Financiero Contable; -----

Ing. Quím. Susana Pecoy Santoro
Directora Nacional de Industrias
Ministerio de Industria, Energía y Minería